

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de fecha 8 de julio de 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión extraordinaria, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas de comedor escolar para menores que cursen segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria en el curso escolar 2020/2021.

BDNS 522656

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS 522656.

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas ayudas los menores escolarizados durante el curso 2020/2021 en Centros de Educación Infantil y Primaria públicos o concertados.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de las presentes bases regular las condiciones generales para la concesión de ayudas para el comedor escolar del curso 2020/2021 por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, destinadas a familias empadronadas en el municipio cuyos ingresos no superen 3 veces el IPREM (14 pagas), que asciende a 22.558,77 euros.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Las bases reguladoras de esta convocatoria se pueden consultar en la Web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: <http://www.ssreyes.org> y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.ssreyes.es/sede/portal.do

Tercero. *Cuantía*.—Las ayudas de comedor se concederán en régimen de concurrencia competitiva. La cuantía de la convocatoria asciende a 300.000 euros.

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, simultáneamente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2020.—La concejala-delegada de Bienestar y Protección Social, Margarita Fernández de Marcos Honrado.

(03/27.425/20)

